



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS-MX-022/2020 RELATIVA AL SERVICIO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **10:00 horas** del día **veintidós de julio** del año **dos mil veinte**, reunidos en la sala adjunta a la Subdirección de Recursos Materiales, Segundo Piso del Palacio Municipal, ubicado en la Calle Enríquez S/N, Colonia Centro de esta Ciudad, los **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Gloria Hurí Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría; **Dolores Pérez Granados**, Representante del Departamento de Servicios y Mantenimiento, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la Licitación **LS-MX-022/2020** relativa al **Servicio de Agua Purificada en garrafón para el Departamento de Servicios y Mantenimiento.**

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ** y **BERNARDO MARTINEZ RIOS**; de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta y décima quinta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-022/2020** relativa al **Servicio de Agua Purificada en garrafón para el Departamento de Servicios y Mantenimiento.**

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye el **Servicio de Agua Purificada en garrafón para el Departamento de Servicios y Mantenimiento.**

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ---

TERCERO. Que con fecha **17 de julio** del presente año, la Dirección de Administración, mediante correo electrónico hizo llegar oficio de invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-022/2020** a los proveedores: **MARÍA MAGDALENA BAIZABAL POZOS**, **SIKER EVENTOS ESPECIALES S.A. DE C.V.**, **IMPULSORA Y OPERADORA VERACRUZANA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.**, **JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ**, **BERNARDO MARTINEZ RIOS**; todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver. ---

CUARTO. Que, de conformidad con las bases, la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **21 de julio** del presente año a las **10:00 horas**, por la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Gloria Hurí Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría; **José Armando Juárez Chantres**, Representante de la Sindicatura; **Vianey Arcos Cervantes**, Representante de la Regiduría Primera; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima; **Rubén Mendoza Rodríguez**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Dolores Pérez Granados**, Representante del Departamento de Servicios y Mantenimiento, y por parte del licitante **C. José Fredy Tapia Rosado**, Representante de Bernardo Martínez Ríos.; recibíendose proposiciones de manera formal del licitante: **JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ** y **BERNARDO MARTINEZ RIOS**; dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

expediente de la licitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

SEGUNDO. Que consta en el acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optaron por enviar sus sobres de proposición técnica y económica los Licitantes **JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ** y **BERNARDO MARTINEZ RIOS**; posteriormente se procedió a la apertura en primer término del sobre de la proposición técnica, dándose lectura a la misma y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta.

El licitante **JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ** en su proposición técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases

El licitante **BERNARDO MARTINEZ RIOS** en su proposición técnica, **incumple** cuantitativamente con la documentación requerida conforme al oficio DA/LIC/1096/2020, con fundamento en la base Trigésima Primera de las bases de la Licitación, al no presentar el inciso u) Cédula de Acreditación Legal de la Empresa.

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre de la proposición económica del licitante que cumplió técnicamente con la documentación de la proposición técnica, dando lectura a los precios unitarios, con el impuesto al valor agregado y sin incluir éste; así como la demás documentación que la integra. A continuación, los integrantes de la Comisión de Licitación procedieron a firmar la proposición, recibándose ésta para realizar su evaluación cualitativa.

LICITANTE	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ	PARTIDA UNICA	12500	\$16.00	\$200,000.00

Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica del licitante: **JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ**; fue analizada cualitativamente por el personal del Departamento de Servicios y Mantenimiento, quien emitió el Dictamen Técnico mediante oficio con número **DSYM/362/2020**, mismo que se adjuntan al presente.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

determinando y resultando que el licitante: **JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ**, no cumple en la capacidad de garrafón ya que se solicitó de 20 litros y oferta de 19 litros.-----

CUARTO. Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó estudio de mercado determinando que el costo de la partida única es inferior al precio ofertado.-----

QUINTO. De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará a los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.-----

SEXTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de la proposición económica.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública.-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta presentada por el proveedor participante y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina declarar desierta la partida única, en virtud de que incumple con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.-----

SEGUNDO. - El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las a 10:50 horas. del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación


Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


Blanca Lydia Pérez de la Garza
Jefa del Departamento de Adquisiciones



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN


Gloria Huri Treviño Sánchez
Representante de la Contraloría


Dolores Pérez Granados
Representante del Departamento de Servicios
y Mantenimiento

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FÓRMAN PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LICITACIÓN LS-MX-022/2020 RELATIVA AL SERVICIO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.-----



CUADRO COMPARATIVO DEL DICTAMEN TECNICO ECONOMICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA LS-MX-022/2020 RELATIVA AL SERVICIO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ		ESTUDIO DE MERCADO	
					PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
PARTIDA UNICA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS AGUA PURIFICADA EN GARRAFON	AGUA PURIFICADA EN GARRAFON DE PLÁSTICO RETORNABLE CON CAPACIDAD DE 20 LITROS; CON TAPON Y QUE CUMPLA COMO MÍNIMO CON LAS NORMAS NOM-127-SSA1-1994 y/o NOM-201-SSA1-2015.	PIEZA	12500	NO CUMPLE		14.00 \$	175,000.00
					IVA \$	-	\$	-
					TOTAL \$	-	\$	175,000.00



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Xalapa, Ver., 21 de julio del 2020
OFICIO No. DSYM/362/2020
ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO

L.C. BLANCA LYDIA PÉREZ DE LA GARZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Por este conducto remito a usted **DICTAMEN TÉCNICO** correspondiente a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-022/2020 relativa al **SERVICIO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**, conforme a lo propuesto por el licitante:

JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ

No omito manifestar que dichos garrafones deberán ser distribuidos dentro y fuera del Palacio Municipal conforme las necesidades de las diversas Áreas del H. Ayuntamiento de Xalapa, por lo que, de acuerdo al requerimiento de servicio remitido por este Departamento a mi cargo, se estableció como "Servicio de Abastecimiento de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para proveer a las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver."

Sin más que agradecer, me reitero a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

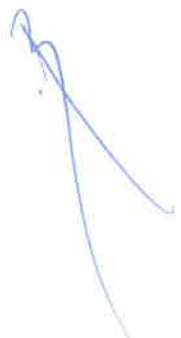
LIC. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ TREJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO



C.c.p.- Archivo
dpg

DICTAMEN TÉCNICO

N°	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CAPACIDAD DE GARRAFON DE 20 LITROS		X	EN DOCUMENTACION ANEXA AL INCISO A) EN LA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA, EL ANALISIS REALIZADO ESTABLECE QUE LA CAPACIDAD DEL GARRAFON ES DE 19 LITROS.
2	ENVASE DE PLÁSTICO RETORNABLE	X		
3	TAPON	X		
4	ENTREGA A DOMICILIO CON GARRAFONES EN BUEN ESTADO, SIN DAÑOS O MANCHAS	X		
5	ENTREGAS A LAS UBICACIONES DE REPARTO	X		





MBP Multiservicios

María Magdalena Balzabal Pozos
BAPM740311FZ4

LIC. URIEL BANDO MURRIETA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H.
AYTTO., CONST. DE XALAPA, VER.
PRESENTE

Con A/r: LIC. BLANCA LIDIA PÉREZ DE LA GARZA
JEFA DEL DPTO. DE ADQUISICIONES

PARTIDA	CANT.	CONSUMO	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	PCIO. UNIT.	SUBTOTAL
1	12,500	2,500	PZAS. GARRAFON	AGUA PURIFICADA EN GARRAFON DE PLASTICO RETORNABLE CON CAPACIDAD DE 20 LITROS CON TAPON. NORMA NOM-127-SSA1-1984 y/o NOM-201-SSA1-2015	\$ 14.00	\$ 175,000.00

SUBTOTAL \$ 175,000.00
I.V.A. \$ -
TOTAL \$ 175,000.00

(CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver., a 21 de julio de 2020



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

XALAPA, VER. A 22 DE JULIO DE 2020

LISTA DE ASISTENCIA DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-022/2020 RELATIVA AL SERVICIO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
1	Gloria Hui Treuño Sánchez	Contraloría	Representante		
2	Doraes Pérez Guerrero	Dpto de Serv y Mto	REPRESENTANTE		
3	Chel Bando Alvarado	Administración	Director		
4	Daniel L. Pérez de la B.	Adquisiciones	Jefe de Depto.		
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

00009312

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Xalapa-Enríquez, Ver; 21 de julio de 2020
Oficio No: DA/LIC/01118/2020

LIC. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ TREJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

Por este medio, y con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le hago entrega de la Propuesta Técnica del Licitante:

José Antonio Bernal Blasquez

Lo anterior con la finalidad de que sea elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Licitación Simplificada LS-MX-022/2020 relativa al Servicio de Agua Purificada en garrafón para el Departamento de Servicios y Mantenimiento; mucho agradeceré haga entrega de este el día de hoy a más tardar a las 18:00 horas del 21 de Julio de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. BLANCA LYDIA PÉREZ DE LA GARZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
21 JUL 2020
RECIBIDO
HORA 12:20



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Xalapa, Ver., 21 de julio del 2020

OFICIO No. DSYM/362/2020

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO

L.C. BLANCA LYDIA PÉREZ DE LA GARZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Por este conducto remito a usted **DICTAMEN TÉCNICO** correspondiente a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-022/2020** relativa al **SERVICIO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**, conforme a lo propuesto por el licitante:

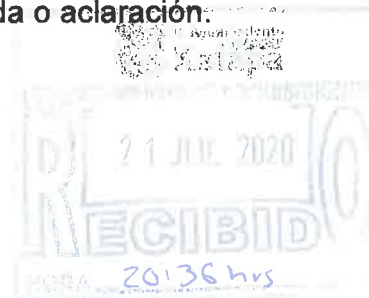
JOSE ANTONIO BERNAL BLASQUEZ

No omito manifestar que dichos garrafones deberán ser distribuidos dentro y fuera del Palacio Municipal conforme las necesidades de las diversas Áreas del H. Ayuntamiento de Xalapa, por lo que, de acuerdo al requerimiento de servicio remitido por este Departamento a mi cargo, se estableció como *“Servicio de Abastecimiento de Agua Purificada en Garrafón de 20 litros para proveer a las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.”*

Sin más que agradecer, me reitero a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ TREJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO



C.c.p. - Archivo
dpg

DICTAMEN TÉCNICO

N.º	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CAPACIDAD DE GARRAFON DE 20 LITROS		X	EN DOCUMENTACIÓN ANEXA AL INCISO A) EN LA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA, EL ANALISIS REALIZADO ESTABLECE QUE LA CAPACIDAD DEL GARRAFON ES DE 19 LITROS.
2	ENVASE DE PLÁSTICO RETORNABLE	X		
3	TAPÓN	X		
4	ENTREGA A DOMICILIO CON GARRAFONES EN BUEN ESTADO, SIN DAÑOS O MANCHAS	X		
5	ENTREGAS A LAS UBICACIONES DE REPARTO	X		